

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8562** *PROMINTEC DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*PROINVESTFILE, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que la Juntas Universales de Socios de las sociedades "PROMINTEC DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L.", y "PROINVESTFILE, S.L.", celebradas el día 1 de octubre de 2017, en sus respectivos domicilios sociales, han aprobado por unanimidad de la totalidad de sus socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por "PROMINTEC DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L.", de "PROINVESTFILE, S.L.", y su disolución sin liquidación, mediante el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Elorrio (Bizkaia), 1 de octubre de 2017.- El Administrador único de Promintec Desarrollos Industriales, S.L., doña Ana Elena Martínez Garmendia y el Administrador único de Proinvestfile, S.L., doña M.<sup>a</sup> Aranzazu Lizundia Iriondo.

ID: A170075782-1